

burgos



boletín oficial de la provincia

núm. 9



martes, 15 de enero de 2013

C.V.E.: BOPBUR-2013-009

sumario

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Solicitud de construcción de vivienda unifamiliar en Laño - Condado de Treviño (Burgos)	4
Solicitud de corta de árboles en Tosantos (Burgos)	5
Solicitud de corta de árboles en Belorado (Burgos)	6
Resolución de concesión de un aprovechamiento de aguas públicas en Miranda de Ebro (Burgos)	7

II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Medio Ambiente

Segregación del coto de caza BU-10.178 de Alfoz de Quintanadueñas (Burgos)	8
--	---

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CARDEÑADIJO

Aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación de servicios de abastecimiento y saneamiento de aguas	9
Cuenta general del ejercicio de 2011	10

AYUNTAMIENTO DE IBEAS DE JUARROS

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número cinco del ejercicio de 2012	11
---	----



sumario

AYUNTAMIENTO DE LA VID DE BUREBA

Aprobación inicial de la modificación de la ordenanza reguladora de la tasa por el suministro de agua potable 12

AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE MONTIJA

Aprobación inicial del proyecto de depuración de aguas residuales en Villasante 13

AYUNTAMIENTO DE PALACIOS DE LA SIERRA

Baja en el Padrón Municipal de Habitantes por inscripción indebida 14

AYUNTAMIENTO DE SANTA OLALLA DE BUREBA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2012 16

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE LOSA

Aprobación definitiva del presupuesto para el ejercicio de 2013 17

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE MENA

Expediente de depuración de resultas contables número dos de 2012 19

AYUNTAMIENTO DE VILLANGÓMEZ

Aprobación del texto modificado de las Normas Urbanísticas tras su aprobación inicial 21

AYUNTAMIENTO DE VILLASANDINO

Delegación de funciones de la Alcaldía por ausencia del titular 22

AYUNTAMIENTO DE VILVIESTRE DEL PINAR

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2013 23

JUNTA VECINAL DE AGÜERA DE MONTIJA

Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2009 24

Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2010 25

Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2011 26

JUNTA VECINAL DE CUEVA DE SOTOSCUEVA

Cuenta general de los ejercicios de 2008, 2009, 2010 y 2011 27

Aprobación inicial del presupuesto general de los ejercicios de 2008, 2009, 2010 y 2011 28

JUNTA VECINAL DE ENTRAMBOSRÍOS

Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2013 29

JUNTA VECINAL DE LOMA DE MONTIJA

Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2011 30



sumario

JUNTA VECINAL DE QUINTANALARA

Cuenta general del presupuesto correspondiente al ejercicio económico de 2011	31
Aprobación inicial del presupuesto general para los ejercicios de 2011 y 2012	32

JUNTA VECINAL DE RIOGEREZO

Aprobación provisional de la ordenanza reguladora de limpieza viaria	33
Aprobación provisional de la ordenanza reguladora de vado	34

JUNTA VECINAL DE SAN MARTÍN DE LOSA

Subasta para el aprovechamiento de pastos del Monte de Utilidad Pública número 430 «Escabroso»	35
--	----

JUNTA VECINAL DE VALLEJO DE SOTOSCUEVA

Cuenta general de los ejercicios de 2009, 2010 y 2011	36
Aprobación inicial del presupuesto general de los ejercicios de 2009, 2010 y 2011	37

JUNTA VECINAL DE VILLACIÁN DE LOSA

Aprobación inicial del presupuesto de los ejercicios de 2012 y 2013	38
---	----

JUNTA VECINAL DE VILLANUEVA MATAMALA

Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2012	39
--	----

MANCOMUNIDAD RIBERA DEL DUERO

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2013	40
--	----

V. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

PARKMUSA

OFICINA DE GESTIÓN DEL ÁREA DE REHABILITACIÓN DEL CENTRO HISTÓRICO

Extracto de las subvenciones concedidas al realojo en el marco del Área de Rehabilitación del A.R.C.H. de Burgos	41
--	----



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Ref.: 2012-O-721.

Moisés Hortas Fernández ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias:

Solicitante: Moisés Hortas Fernández.

Objeto: Construcción de vivienda unifamiliar.

Cauce: Arroyo Santa María.

Municipio: Laño - Condado de Treviño (Burgos).

La actuación solicitada consiste en construcción de vivienda unifamiliar en la calle Mayor, n.º 31, en la parcela con referencia catastral 1236603WN3213N0001MF, situada en zona de policía del arroyo Santa Marina.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 9 de noviembre de 2012.

El Comisario de Aguas, P.D., el Comisario adjunto,
Francisco José Hijós Bitrián



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Ref.: 2012-OC-358.

El Ayuntamiento de Tosantos ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias:

Solicitante: Ayuntamiento de Tosantos.

Objeto: Corta de árboles en 0,323 has, situadas en dominio público hidráulico y con carácter de explotación maderera.

Cauce: Río Retorto.

Paraje: Río Palomar, polígono 502 - 504, parcelas 9.012, 9.014, 9.018, 9.019, 9.009, 9.013 y 9.015.

Municipio: Tosantos (Burgos).

Se advierte la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibles con la petición inicial en virtud del art. 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, modificado por Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 21 de noviembre de 2012.

El Comisario de Aguas, P.D., el Comisario adjunto,
Francisco José Hijós Bitrián



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Ref.: 2012-OC-355.

El Ayuntamiento de Belorado ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias:

Solicitante: Ayuntamiento de Belorado.

Objeto: Corta de árboles en 0,2142 has, de las cuales 0,0714 has se sitúan en dominio público hidráulico y el resto en zona de servidumbre, con carácter de explotación maderera.

Cauce: Río Verdeancho.

Paraje: Casco urbano, polígono 517-530, parcelas 9.281, de 8.964 a 8.966, 8.969, de 8.971 a 8.975, 19.207 y 9.000.

Municipio: Belorado (Burgos).

Se advierte la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibles con la petición inicial en virtud del art. 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, modificado por Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 21 de noviembre de 2012.

El Comisario de Aguas, P.D., el Comisario adjunto,
Francisco José Hijós Bitrián



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Ref.: 2011-A-151.

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 5 de diciembre de 2012, se otorga a Gregorio Tobalina Caubilla la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas derivadas directamente del cauce del río Ebro (901), en el término municipal de Miranda de Ebro (Burgos), en el punto de coordenadas UTMX: 496766, UTM Y: 4731952, durante los meses de mayo a septiembre, ambos incluidos, con un caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo (julio) de 3,97 l/s y un caudal medio máximo instantáneo de 27,77 l/s destinado a riegos de 5,3 has de hortícolas, en el polígono 502, parcela 50 en el término municipal de Santa Gadea del Cid (Burgos) y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, a 5 de diciembre de 2012.

El Comisario de Aguas, P.D., el Comisario adjunto,
Francisco José Hijós Bitrián



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Medio Ambiente

*Información pública de expediente del procedimiento
de segregación del coto de caza BU-10.178*

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la segregación del coto privado de caza BU-10.178, denominado Marmellar de Arriba, iniciado a instancia de José Luis Barco Saiz. El objeto del referido expediente es el procedimiento de segregación del coto de caza situado en el término municipal de Alfoz de Quintanadueñas en la provincia de Burgos, con una superficie de 637,55 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los Terrenos», de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de veinte días hábiles desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en las oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), calle Juan de Padilla, s/n, 09006 Burgos, durante el horario de atención al público (9 a 14 horas, de lunes a viernes).

En Burgos, a 18 de diciembre de 2012.

El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Burgos,
Javier María García López



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CARDEÑADIJO

El Pleno del Ayuntamiento de Cardeñadijo, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de diciembre de 2012, acordó la aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación de servicios de abastecimiento y saneamiento de aguas.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Cardeñadijo, a 20 de diciembre de 2012.

La Alcaldesa,
María Daniela Grijalvo Preciado



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CARDEÑADIJO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2011, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Cardañadijo, a 21 de diciembre de 2012.

La Alcaldesa-Presidenta,
María Daniela Grijalvo Preciado



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE IBEAS DE JUARROS

*Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria
número 5 para el ejercicio de 2012*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2012, ha aprobado inicialmente el expediente número 5 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Ibeas de Juarros para el ejercicio de 2012.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Ibeas de Juarros, a 21 de diciembre de 2012.

El Alcalde,
Juan Manuel Romo Herrería



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LA VID DE BUREBA

A los efectos del artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se halla expuesto al público el acuerdo de aprobación inicial de la modificación de la ordenanza reguladora de la tasa por el suministro de agua potable del Ayuntamiento de La Vid de Bureba. Los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas en el plazo de treinta días a partir del siguiente de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia contra la aprobación de dicha modificación, dirigiendo las mismas al Excmo. Ayuntamiento de La Vid de Bureba.

En La Vid de Bureba, a 22 de diciembre de 2012.

El Alcalde,
Benjamín González Ruiz



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE MONTIJA

Aprobado inicialmente por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Merindad de Montija, en sesión ordinaria de fecha 19 de diciembre de 2012, el proyecto de «Depuración de aguas residuales en Villasante» (Merindad de Montija - Burgos), redactado por el Ingeniero de Caminos Canales y Puertos D. J. Manuel Martínez Barrio, con un presupuesto base de licitación de 103.920,28 euros (ciento tres mil novecientos veinte euros con veintiocho céntimos), queda expuesto al público por periodo de quince días para que pueda ser examinado por los interesados y presentar las alegaciones oportunas.

En Merindad de Montija, a 20 de diciembre de 2012.

El Alcalde,
Florencio Martínez López



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PALACIOS DE LA SIERRA

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación realizados en relación con el expediente relativo a la baja en el Padrón Municipal por inscripción indebida, se procede a practicarla a través del presente anuncio, dando con ello cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; así por resolución de Alcaldía, de fecha 27 de diciembre de 2012, se acordó lo siguiente:

«...Visto que con fecha 12 de noviembre de 2012 se solicitó informe del Consejo de Empadronamiento en relación con el expediente de baja en el Padrón de Habitantes del Municipio de D.^a Sfara Ramona Olimpia, ya que el mismo no ha manifestado su conformidad con dicha baja.

Visto que con fecha 26 de diciembre de 2012 se ha recibido por este Ayuntamiento el informe favorable del Consejo de Empadronamiento a la baja en el Padrón de Habitantes por la siguiente causa: No residir en Palacios de la Sierra.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Resuelvo:

Primero. – Dar de baja de oficio a D.^a Sfara Ramona Olimpia por no tener la residencia en Palacios de la Sierra.

Segundo. – Realizar las operaciones necesarias para mantener actualizado el Padrón, de modo que los datos contenidos en este concuerden con la realidad.

Tercero. – No siendo posible notificar al interesado por ignorar su paradero, notificar al interesado, mediante los correspondientes anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento en su último domicilio y en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, que se le procede a dar de baja en el Padrón Municipal por inscripción indebida.

Cuarto. – Dar cuenta de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que celebre el Ayuntamiento».

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento de Palacios de la Sierra, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con



el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Palacios de la Sierra, a 27 de diciembre de 2012.

La Alcaldesa,
Estíbaliz Llorente Basterrika



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SANTA OLALLA DE BUREBA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2012

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Santa Olalla de Bureba para el ejercicio de 2012, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	7.618,94
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	60.992,65
4.	Transferencias corrientes	2.000,00
6.	Inversiones reales	44.809,99
	Total presupuesto	115.421,58

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	12.091,07
2.	Impuestos indirectos	3.500,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	25.498,28
4.	Transferencias corrientes	6.200,00
5.	Ingresos patrimoniales	32.571,43
7.	Transferencias de capital	35.560,80
	Total presupuesto	115.421,58

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Santa Olalla de Bureba, a 12 de julio de 2012.

El Alcalde,
Juan Antonio Díaz Arnaiz



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE LOSA

Aprobación definitiva del presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio de 2013

Elevado a definitivo el acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 11 de diciembre de 2012, al no haber sido presentada reclamación alguna y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio 2013, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	221.600,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	281.100,00
3.	Gastos financieros	300,00
4.	Transferencias corrientes	101.000,00
6.	Inversiones reales	98.000,00
9.	Pasivos financieros	80.000,00
	Total presupuesto	702.000,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	279.000,00
2.	Impuestos indirectos	25.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	85.000,00
4.	Transferencias corrientes	90.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	22.000,00
6.	Enajenación de inversiones reales	80.000,00
7.	Transferencias de capital	121.000,00
	Total presupuesto	702.000,00

Conforme a lo establecido en el artículo 126 del texto refundido aprobado por el R.D.L. 781/1986, de 18 de abril, se hace pública la plantilla de personal de este Ayuntamiento.

Funcionario: Secretaría-Intervención.

Laboral fijo: 1 Auxiliar Administrativo, 1 Operario de Servicios Múltiples, 1 Técnico de Jardín de Infancia, 1 Operario limpieza colegio, 1 Operario limpieza oficinas.

Laboral eventual: 2 peones.



Frente al presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos.

Valle de Losa, a 9 de enero de 2013.

El Alcalde,
Juan Antonio Gutiérrez Villaño



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE MENA

*Información pública relativa a expediente de depuración
de resultas contables n.º 2 de 2012*

De conformidad con lo dispuesto en la Base 42 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para 2012, y la Regla 86 de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial simplificado para Entidades Locales con población inferior a cinco mil habitantes, aprobada por la Orden de 17 de Julio de 1990, y artículo 66 de la Ley General Tributaria, Ley 58/2003, de 17 de diciembre, se ha incoado expediente n.º 2/2012 de depuración de resultas contables, por importe de 18.079,86 euros en las correspondientes partidas de gastos y 280.824,73 euros en los correspondientes conceptos de ingresos. Los interesados legitimados podrán examinar el expediente y formular las alegaciones que consideren oportunas a la depuración de los citados saldos contables de ejercicios cerrados en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

GASTOS

TERCERO NOMBRE	CÓDIGO APLICACIÓN	IMPORTE TOTAL
MARTÍNEZ, FEDERICO	2010.453.21000	-7.285,32
MACMILLAN HEINEMANN	2011.321.48006	-920,68
CONSTRUCCIONES FRANCISCO GÓMEZ, S.L.	2011.453.21000	-2.728,66
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS	2010.011.31000	-419,04
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS	2006.231.48000	-1.376,21
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS	2007.231.48000	-1.411,63
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS	2007.231.48000	-1.413,07
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS	2007.231.48000	-1.557,63
ALFONSO FERNÁNDEZ VELASCO	2009.132.12100	-54,00
CESMA, S.A.	2009.321.48011	-4,32
IBERDROLA COMERCIALIZACIÓN DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.U.	2010.161.22100	-167,77
IBERDROLA COMERCIALIZACIÓN DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.U.	2010.161.22100	-85,57
IBERDROLA COMERCIALIZACIÓN DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.U.	2011.920.22100	-2,27
IBERDROLA COMERCIALIZACIÓN DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.U.	2011.321.22100	-57,47
IBERDROLA COMERCIALIZACIÓN DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.U.	2011.313.22100	-145,92
IBERDROLA COMERCIALIZACIÓN DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.U.	2011.920.22100	-3,06
IBERDROLA COMERCIALIZACIÓN DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.U.	2011.920.22100	-10,10
IBERDROLA COMERCIALIZACIÓN DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.U.	2011.313.22100	-105,13
IBERDROLA COMERCIALIZACIÓN DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.U.	2011.341.22100	-13,23



TERCERO NOMBRE	CÓDIGO APLICACIÓN	IMPORTE TOTAL
IBERDROLA COMERCIALIZACIÓN DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.U.	2011.313.22100	-10,74
IBERDROLA COMERCIALIZACIÓN DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.U.	2011.334.22100	-23,14
IBERDROLA COMERCIALIZACIÓN DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.U.	2011.334.22100	-52,90
ANUNCIAN TORMENTA AGENCIA DE PUBLICIDAD	2009.432.22602	-232,00

INGRESOS

TERCERO NOMBRE	CÓDIGO APLICACIÓN	IMPORTE TOTAL
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS	2007.76100	-76,00
PROMOCIONES INMOBILIARIAS KARJUMASO, S.L.	2008.29000	-165.920,00
PROMOCIONES INMOBILIARIAS KARJUMASO, S.L.	2008.32900	-24.808,00
PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES ENKARMENA, S.L.	2008.29000	-20.128,22
PROMOCIONES ZALLIRU, S.L.	2008.29000	-18.600,00
TAPIA GUTIÉRREZ, JOSÉ ENRIQUE	2008.29000	-17.820,00
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS	2008.46100	-9.472,51
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN	2011.34400	-4.000,00
JOSU ECHEPARE SARRIÓN	2010.60100	-20.000,00

Villasana de Mena, a 21 de diciembre de 2012.

El Alcalde,
Armando Robredo Cerro



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLANGÓMEZ

Aprobadas inicialmente las Normas urbanísticas municipales, por Acuerdo del Pleno de fecha 16 de junio de 2008, tras el periodo de exposición pública y la recepción de los informes sectoriales, el texto aprobado inicialmente ha sufrido una modificación sustancial que ha hecho necesaria una nueva aprobación y la apertura de un nuevo periodo de exposición pública por plazo de un mes, conforme al artículo 158 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

1. – *Órgano que acuerda la información pública:* Pleno del Ayuntamiento.

2. – *Fecha del acuerdo:* 17 de diciembre de 2012.

3. – *Expediente sometido a información pública:* Aprobación de Normas Urbanísticas Municipales (11/2012).

4. – *Ámbito de aplicación:* Villangómez y Junta Vecinal de Villafuertes (Burgos).

5. – *Duración del periodo de información pública:* Plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación última del presente anuncio en «Boletín Oficial de Castilla y León» o Diario de Burgos.

6. – *Lugar y horarios para la consulta del expediente:* El texto íntegro junto con sus planos está publicado en la sede electrónica de este Ayuntamiento:

<http://villangomez.sedelectronica.es> (tablón de anuncios - urbanismo).

Asimismo, podrá consultarse en la Secretaría de la Casa Consistorial en horario de atención al público (miércoles y jueves de 12:00 a 14:00 horas).

7. – *Lugar y horario dispuestos para la presentación de alegaciones, sugerencias y cualesquiera otros documentos:* Todos los días y a cualquier hora, a través de la sede electrónica <http://villangomez.sedelectronica.es>, con certificado digital o por registro presencial en la Secretaría del Ayuntamiento en horario de atención al público (miércoles y jueves de 12:00 a 14:00 horas) o a través de los medios establecidos en el art. 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Villangómez, a 26 de diciembre de 2012.

El Alcalde,
Juan Carlos Peña Peña



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLASANDINO

Decreto de Alcaldía 88/2012

Teniendo previsto ausentarme del término municipal durante los días 22 de diciembre de 2012 al 2 de enero de 2013, ambos inclusive.

Siendo doña María Milagros Esteban Díez, Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Villasandino.

Conforme a lo establecido en el artículo 125.1 de la Ley 57/2003, de medidas para la modernización del Gobierno Local.

Dispongo:

Primero: Que durante mi ausencia, me sustituya en la totalidad de mis funciones como Alcalde la Concejala D.^a María Milagros Esteban Díez, Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento de Villasandino.

Segundo: Que el presente Decreto surta efecto desde el día 22 de diciembre de 2012 y se publique además en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Tercero: Que se dé cuenta de la presente resolución al Pleno en la primera sesión que celebre.

En Villasandino, a 20 de diciembre de 2012.

La Alcaldesa,
M.^a Eulalia Díez Pérez

La Teniente de Alcalde,
María Milagros Esteban Díez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILVIESTRE DEL PINAR

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2013

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 21 de diciembre, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Vilviestre del Pinar para el ejercicio de 2013, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 511.100,00 euros y el estado de ingresos a 511.100,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Vilviestre del Pinar, a 21 de diciembre de 2012.

El Alcalde Presidente,
Luis Bartolomé Mediavilla



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE AGÜERA DE MONTIJA

Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2009

Francisco Moya, Secretario de la Entidad Local Menor de Agüera.

Certifico: Que el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2012 adoptó el siguiente acuerdo.

«Primero: Aprobar inicialmente el presupuesto general para el ejercicio de 2009, integrado por el de la propia Entidad, el de sus organismos autónomos y la previsión de ingresos y gastos de las sociedades mercantiles de capital íntegramente local, cuyo resumen es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	3.050,00
6.	Inversiones reales	24.720,00
	Total presupuesto	27.770,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	120,00
4.	Transferencias corrientes	4.200,00
5.	Ingresos patrimoniales	1.085,00
7.	Transferencias de capital	22.365,00
	Total presupuesto	27.770,00

Segundo: Aprobar las bases de ejecución del presupuesto.

Tercero: Aprobar la plantilla de personal de la Corporación.

Cuarto: Someter el presupuesto general a información pública por periodo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno, el cual dispondrá de un mes para resolverlas.

Transcurrido dicho plazo sin que se hubiesen presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado y se publicará resumido por capítulos en el «Boletín Oficial» de la provincia, entrando en vigor el primer día del ejercicio correspondiente a dicho presupuesto, o al día siguiente a su publicación si ésta es posterior al 1 de enero de 2009».

Y para su constancia, expido la presente con el visto bueno del Alcalde Pedáneo, en Merindad de Montija, a 21 de diciembre de 2012.

V.º B.º el Alcalde Pedáneo,
José Lorenzo Huestamendia Gómez

El Secretario,
Francisco Moya



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE AGÜERA DE MONTIJA

Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2010

Francisco Moya, Secretario de la Entidad Local Menor de Agüera.

Certifico: Que el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2012 adoptó el siguiente acuerdo.

«Primero: Aprobar inicialmente el presupuesto general para el ejercicio de 2010, integrado por el de la propia Entidad, el de sus organismos autónomos y la previsión de ingresos y gastos de las sociedades mercantiles de capital íntegramente local, cuyo resumen es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	3.195,00
6.	Inversiones reales	7.700,00
	Total presupuesto	10.895,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	675,00
4.	Transferencias corrientes	1.120,00
5.	Ingresos patrimoniales	1.600,00
7.	Transferencias de capital	7.500,00
	Total presupuesto	10.895,00

Segundo: Aprobar las bases de ejecución del presupuesto.

Tercero: Aprobar la plantilla de personal de la Corporación.

Cuarto: Someter el presupuesto general a información pública por periodo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno, el cual dispondrá de un mes para resolverlas.

Transcurrido dicho plazo sin que se hubiesen presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado y se publicará resumido por capítulos en el «Boletín Oficial» de la provincia, entrando en vigor el primer día del ejercicio correspondiente a dicho presupuesto, o al día siguiente a su publicación si ésta es posterior al 1 de enero de 2010».

Y para su constancia, expido la presente con el visto bueno del Alcalde Pedáneo, en Merindad de Montija, a 21 de diciembre de 2012.

V.º B.º el Alcalde Pedáneo,
José Lorenzo Huestamendia Gómez

El Secretario,
Francisco Moya



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE AGÜERA DE MONTIJA

Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2011

Francisco Moya, Secretario de la Entidad Local Menor de Agüera.

Certifico: Que el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2012 adoptó el siguiente acuerdo.

«Primero: Aprobar inicialmente el presupuesto general para el ejercicio de 2011, integrado por el de la propia Entidad, el de sus organismos autónomos y la previsión de ingresos y gastos de las sociedades mercantiles de capital íntegramente local, cuyo resumen es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.835,00
6.	Inversiones reales	4.100,00
	Total presupuesto	5.935,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	120,00
4.	Transferencias corrientes	1.160,00
5.	Ingresos patrimoniales	575,00
7.	Transferencias de capital	4.080,00
	Total presupuesto	5.935,00

Segundo: Aprobar las bases de ejecución del presupuesto.

Tercero: Aprobar la plantilla de personal de la Corporación.

Cuarto: Someter el presupuesto general a información pública por periodo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno, el cual dispondrá de un mes para resolverlas.

Transcurrido dicho plazo sin que se hubiesen presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado y se publicará resumido por capítulos en el «Boletín Oficial» de la provincia, entrando en vigor el primer día del ejercicio correspondiente a dicho presupuesto, o al día siguiente a su publicación si ésta es posterior al 1 de enero de 2011».

Y para su constancia, expido la presente con el visto bueno del Alcalde Pedáneo, en Merindad de Montija, a 21 de diciembre de 2012.

V.º B.º el Alcalde Pedáneo,
José Lorenzo Huestamendia Gómez

El Secretario,
Francisco Moya



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE CUEVA DE SOTOSCUEVA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública la cuenta general de los ejercicios 2008, 2009, 2010 y 2011 con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, por término de quince días.

En este plazo y ocho días más, se admitirán los reparos que puedan formularse por escrito, los que serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe.

Cueva de Sotoscueva, a 20 de diciembre de 2012.

El Alcalde Pedáneo,
Fernando Ruiz Peña



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE CUEVA DE SOTOSCUEVA

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública el presupuesto de los ejercicios 2008, 2009, 2010 y 2011 en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido este plazo no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado.

Cueva de Sotoscueva, a 20 de diciembre de 2012.

El Alcalde Pedáneo,
Fernando Ruiz Peña



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE ENTRAMBOSRÍOS

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Junta Vecinal, en sesión celebrada el 22 de diciembre de 2012, el presupuesto general de esta Entidad para el año 2013, así como los correspondientes anexos de la plantilla de personal y demás documentación complementaria, se procede, según lo establecido en el artículo 112 de la Ley 7/85, y artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, a exponer al público el citado presupuesto, para que por espacio de quince días, contados a partir de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, pueda ser examinado en las Oficinas Municipales por los interesados y presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Finalizado dicho plazo y en ausencia de reclamaciones, dicha aprobación inicial será elevada a definitiva, entrando en vigor a partir de su publicación extractada en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Entrambosríos, a 26 de diciembre de 2012.

El Alcalde Pedáneo,
Eladio Guerra Peña



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE LOMA DE MONTIJA

Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2011

Adela Ruiz Canales Saiz-Aja, Secretario de la Entidad Local Menor de Loma.

Certifico: Que el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 10 de diciembre de 2012 adoptó el siguiente acuerdo.

«Primero: Aprobar inicialmente el presupuesto general para el ejercicio de 2011, integrado por el de la propia Entidad, el de sus organismos autónomos y la previsión de ingresos y gastos de las sociedades mercantiles de capital íntegramente local, cuyo resumen es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	16.730,00
4.	Transferencias corrientes	1.950,00
6.	Inversiones reales	<u>30.050,00</u>
	Total presupuesto	48.730,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	12.730,00
4.	Transferencias corrientes	2.600,00
5.	Ingresos patrimoniales	17.400,00
7.	Transferencias de capital	<u>16.000,00</u>
	Total presupuesto	48.730,00

Segundo: Aprobar las bases de ejecución del presupuesto.

Tercero: Aprobar la plantilla de personal de la Corporación.

Cuarto: Someter el presupuesto general a información pública por periodo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno, el cual dispondrá de un mes para resolverlas.

Transcurrido dicho plazo sin que se hubiesen presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado y se publicará resumido por capítulos en el «Boletín Oficial» de la provincia, entrando en vigor el primer día del ejercicio correspondiente a dicho presupuesto, o al día siguiente a su publicación si ésta es posterior al 1 de enero de 2011».

Y para su constancia, expido la presente con el visto bueno del Alcalde Pedáneo, en Merindad de Montija, a 21 de diciembre de 2012.

V.º B.º el Alcalde Pedáneo,
José Antonio Vivanco Chaves

La Secretario,
Adela Ruiz Canales Saiz-Aja



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE QUINTANALARA

Cuenta general del presupuesto correspondiente al ejercicio económico de 2011

Por la presente se anuncia al público que el Pleno de esta Entidad Local, constituido como Comisión Especial de Cuentas, en sesión de fecha 26 de marzo de 2012, tomó el siguiente acuerdo:

A) Informar favorablemente la aprobación de la cuenta general del ejercicio de 2011, con el contenido y redacción conforme dispone el artículo 190 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local, aprobada por Orden de 23 de noviembre de 2004.

B) Exponer esta cuenta general e informe al público, con anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia por plazo de quince días desde la aparición de este anuncio.

Durante dicho plazo y ocho días más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley de las Haciendas Locales.

C) Determinar que si en el plazo de exposición pública antes señalado no hubiere alegaciones ni reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada, sin necesidad de nuevo acuerdo o, en caso contrario, se procederá a su resolución.

Quintanalara, a 10 de diciembre de 2012.

El Alcalde Pedáneo,
Rubén Heras Gil



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE QUINTANALARA

Presupuesto ordinario años 2011 y 2012

Esta Entidad, en sesión de 26 de marzo de 2012, aprobó inicialmente los presupuestos generales de la Entidad, formados para los ejercicios de 2011 y 2012 y sus bases de ejecución, así como el catálogo y relación de puestos de trabajo que integran la plantilla.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina, por el plazo de quince días hábiles, a fin de que los interesados puedan presentar las reclamaciones y alegaciones que estimen, ante el Pleno de esta Entidad Local.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, no se produjeran reclamaciones, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Quintanalara, a 10 de diciembre de 2012.

El Alcalde Pedáneo,
Rubén Heras Gil



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE RIOCEREZO

La Junta Administrativa de Riocerezo, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de diciembre de 2012, ha acordado la aprobación provisional de la ordenanza reguladora de limpieza viaria de Riocerezo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Riocerezo, a 20 de diciembre de 2012.

La Alcaldesa Pedánea,
Trinidad González González



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE RIOCEREZO

La Junta Administrativa de Riocerezo, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de diciembre de 2012, ha acordado la aprobación provisional de la ordenanza reguladora de vado de Riocerezo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Riocerezo, a 20 de diciembre de 2012.

La Alcaldesa Pedánea,
Trinidad González González



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE SAN MARTÍN DE LOSA

Debidamente autorizado por la Sección Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León (Delegación Territorial de Burgos), y aprobado el pliego de condiciones por el Pleno de la Junta Vecinal, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de noviembre de 2012, se expone al público dicho pliego por espacio de ocho días hábiles para oír reclamaciones al respecto.

Simultáneamente se anuncia la subasta pública por procedimiento abierto, para el aprovechamiento de pastos del Monte de Utilidad Pública n.º 430 «Escabroso». El precio asciende a 2.000 euros de renta anual y la duración del arriendo será de doce años.

La subasta se hace a riesgo y ventura. La fianza provisional para tomar parte en la subasta será de 30 euros y la definitiva será del 4% del precio de adjudicación para doce años.

Las proposiciones se presentarán en las oficinas del Ayuntamiento de Valle de Losa (El Cañón, s/n), en horas de oficina, durante los veintiséis días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación. La apertura de las plicas se celebrará el quinto día hábil siguiente a la conclusión del plazo para la presentación de proposiciones.

De quedar desierta esta subasta se celebrará una segunda en las mismas condiciones el día siguiente en el mismo lugar de celebración, pudiéndose presentar las plicas hasta las 13:00 horas.

Modelo de proposición, según consta en el pliego de condiciones.

San Martín de Losa, a 12 de noviembre de 2012.

El Alcalde Pedáneo,
Benedicto Vadillo Ortiz



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VALLEJO DE SOTOSCUEVA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública la cuenta general de los ejercicios 2009, 2010 y 2011 con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, por término de quince días.

En este plazo y ocho días más, se admitirán los reparos que puedan formularse por escrito, los que serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe.

Vallejo de Sotoscueva, a 26 de diciembre de 2012.

El Alcalde Pedáneo,
Isaac Peña Sainz



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VALLEJO DE SOTOSCUEVA

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública el presupuesto de los ejercicios 2009, 2010 y 2011 en la Secretaría de la Junta Vecinal por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido este plazo no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado.

Vallejo de Sotoscueva, a 26 de diciembre de 2012.

El Alcalde Pedáneo,
Isaac Peña Sainz



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VILLACIÁN DE LOSA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública el presupuesto de los ejercicios de 2012 y 2013 en la Secretaría de la Junta Vecinal por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido este plazo no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado.

En Villacián de Losa, a 19 de diciembre de 2012.

La Alcaldesa Pedánea,
Inmaculada Resa Urrechu



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VILLANUEVA MATAMALA

Habiéndose aprobado por esta Junta Vecinal en sesión del día 23 de diciembre de 2012 el presupuesto general para el ejercicio de 2012, se halla el mismo expuesto al público, con todos los documentos que integran el expediente, en las oficinas de la Casa Consistorial, por término de veinte días, durante cuyo plazo puede ser examinado por los interesados, quienes dentro del mismo podrán presentar las reclamaciones que se consideren oportunas ante la Junta Vecinal.

Se consideran interesados:

- a) Los habitantes del territorio de esta Entidad Local.
- b) Los que resulten directamente afectados, aunque no habiten en dicho territorio.
- c) Los Colegios Oficiales, Cámaras Oficiales, Sindicatos, Asociaciones y demás entidades profesionales o económicas y vecinales cuando actúen en defensa de los que les son propios.

Únicamente podrán entablarse reclamaciones contra el presupuesto:

- a) Por no haberse ajustado su elaboración y aprobación a los trámites establecidos en la Ley.
- b) Por omitir el crédito necesario para el cumplimiento de obligaciones exigibles a la Entidad Local, en virtud de precepto legal o cualquier otro título legítimo.
- c) Por ser de manifiesta insuficiencia los ingresos con relación a los gastos presupuestados o bien de estos respecto a las necesidades para las que esté previsto.

Transcurrido mencionado plazo de veinte días, si no se presentan reclamaciones, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo.

Villanueva Matamala, a 27 de diciembre de 2012.

El Alcalde Pedáneo,
Emilio Villavieja Llorente



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

MANCOMUNIDAD RIBERA DEL DUERO

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2013

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de diciembre de 2012, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Mancomunidad Ribera del Duero para el ejercicio de 2013, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 599.855,51 euros y el estado de ingresos a 599.855,51 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Roa de Duero, a 20 de diciembre de 2012.

El Presidente,
Martín Tamayo Val



V. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

PARKMUSA

OFICINA DE GESTIÓN DEL ÁREA DE REHABILITACIÓN DEL CENTRO HISTÓRICO

*Extracto de las subvenciones concedidas al realojo en el marco
del Área de Rehabilitación del A.R.C.H. de Burgos*

A efectos de dar publicidad de las subvenciones del programa A.R.C.H. y en cumplimiento de lo dispuesto en la base 17.8 de Ejecución del Gasto 2012, se procede a cursar las de las subvenciones al realojo concedidas en el marco del programa «Área de Rehabilitación del Centro Histórico de Burgos»:

<i>Nombre</i>	<i>D.N./N.I.E.</i>	<i>Cuantía</i>
D. ^a Ana de Miguel Andrés	12.865.483-L	879,68 €
D. ^a Dora Alicia Bermúdez Muñoz	71.709.331-T	2.100,00 €
D. ^a Lourdes Riberas Gutiérrez	13.131.876-A	3.000,00 €
D. Augusto Calvo Villuela	13.095.192-G	300,00 €
D. ^a Isabel Espiga Alcalde	12.873.574-Z	1.350,00 €
D. ^a Begoña Álvarez González	19.006.198-X	300,00 €
D. Emilio Varona López	71.244.786-D	480,00 €
D. ^a Marcelina Moreno Andrés	12.904.085-G	3.475,92 €

Se desestimó la solicitud de subvención por innecesidad del realojo a:

<i>Nombre</i>	<i>D.N./N.I.E.</i>	<i>Causa</i>
D. Cruceanu Gheorghe	X-5317901-W	Innecesidad del realojo
D. Admed Djafer	X-3812309-J	Innecesidad del realojo
D. ^a Catalina Gabarri Gabarri	40.416.312-E	Innecesidad del realojo

El texto íntegro del acuerdo obra en el expediente tramitado por la entidad gestora del A.R.C.H., estando a disposición de quienes muestren un interés legítimo, para su consulta. Todo ello sin perjuicio de la notificación personal a los solicitantes y demás interesados en los expedientes.

En Burgos, a 28 de diciembre de 2012.

La Directora del A.R.C.H.,
Berta Carpintero Val